



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2025/2026 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +2021-2027

01. OBJETO

- Esta convocatoria se dirige a informar al alumnado de la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) de las condiciones del Programa Erasmus+2021-2027 para poder beneficiarse del mismo, participando en movilidades para el curso 2025/2026.
- La Escuela ESEA establece la selección del alumnado participante por medio de un procedimiento justo, transparente, coherente y documentado que estará a disposición de todas las participantes durante el proceso.
- La resolución de la adjudicación de plazas de destino de la convocatoria implica la concesión de una ayuda económica que depende de la adjudicación de fondos por la Agencia Nacional española SEPIE. Estas ayudas podrán reforzarse con otras ayudas a beneficiarios de la beca del Ministerio de Educación con el fin de garantizar la equidad y la inclusión.
- La información sobre objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE.

02. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

- El alumnado seleccionado recibirá ayuda económica por dos vías: el alumnado seleccionado recibirá del SEPIE, un importe variable que dependerá del país donde realice sus prácticas: Grupo 1, Grupo 2 o Grupo 3 (ver cuadro de países y cuantía en página del SEPIE).
- Adicionalmente, se establece para el alumnado con menos oportunidades, se percibe una ayuda adicional en las siguientes situaciones: beneficiario de una beca de estudios de la Administración General Estado, tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado $\geq$ al 33 por ciento. Asimismo, se consideran ayuda adicional por viaje ecológico.

03. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- Podrán participar el alumnado residente en España, y matriculado en el presente curso académico en los títulos del Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico o de Diseño de Moda en la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) siempre que reúnan los siguientes requisitos:
 - Haber superado un mínimo de 60 créditos en la especialidad por la que se opta a la movilidad.
 - Estar matriculado en el curso 2025/2026 en 2º, 3º o 4º de las titulaciones del Grado en EASD de Diseño Gráfico o Diseño de Moda en la Escuela ESEA de Osuna.
 - Se ajuste a los requisitos de perfil establecidos en las plazas ofertadas. Estas plazas se irán ampliando y toda la información se actualizará en la página web cada semana. Por ello, se podrá optar a ellas hasta que finalice el plazo para la entrega de la solicitud el 26 de marzo de 2026.
 - Con independencia del nivel mínimo de idioma requerido en cada plaza, se recomienda que el estudiante adquiera antes de incorporarse a la universidad de destino, un nivel B1 o superior del idioma en el que vaya a recibir las clases.
 - En la elección de la plaza para la institución de destino el alumnado deberá conocer la oferta académica de la universidad de destino, escogiendo las plazas que le permitan cumplimentar su acuerdo académico.

04. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Documentación necesaria

- Formulario de solicitud.
- Cv Europeo. Europass Unión Europea.
- Certificado académico.
- Portfolio académico en formato pdf.
- Carta de motivación.
- Certificado o titulación de nivel académico del idioma extranjero-

05. PLAZOS

• SOLICITUD	• El plazo para las solicitudes finaliza el 26 de marzo de 2026.
• RESOLUCIÓN	• Coordinación Erasmus publicará la resolución provisional a partir del 13 de abril de 2026.
• ALEGACIONES	• El plazo de presentación de alegaciones finaliza a las 20.00 horas del 16 de abril de 2026.
• ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	• La resolución definitiva se publica el 24 de abril de 2026.
• RENUNCIA	• En caso de renuncia debe a la beca Erasmus+ adjudicada deberá presentarse antes del 9 de mayo de 2026.

06. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE MOVILIDADES

- La selección del alumnado para las movilidades se llevará a cabo mediante un proceso de valoración coordinado por una comisión específica.
- Dicha comisión estará integrada por miembros del equipo directivo del centro y por la coordinación del programa Erasmus, quienes evaluarán las candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos, garantizando la transparencia, la equidad y la adecuación del perfil del estudiantado a los objetivos del programa.
- En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todas las personas solicitantes.
- Tendrán prioridad quienes no hayan disfrutado previamente de una beca Erasmus, siempre que reúnan las condiciones exigidas. Dicha resolución se publicará en la página web de la escuela.

07. BAREMO PARA ALUMNADO

- Nota media del expediente académico, de todos los créditos superados:
- De 5 a 5.99: 0 puntos. De 6 a 6.99: 1 punto. De 7 a 7.99: 2 puntos. De 8 a 8.99: 3 puntos. De 9 a 10: 4 puntos.

• Nivel de idioma extranjero (hasta 3 puntos)	• C1 - 2,5 puntos. • B2 - 2 puntos. • B1 - 1 punto.
• Portfolio	• Hasta 3 puntos.
• CV Europeo	• 0,5 punto.